

DECRETO U. DE C. Nº 2004 047

VISTO:

La necesidad de proceder a la renovación de los miembros del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Dirección General Campus Chillán de la Universidad de Concepción; lo previsto en la Ley N°16.744 de 1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; en el Decreto Supremo N°54, de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Director General del Campus Chillán en Nota D.G. N°06 de fecha 26 de febrero de 2004; lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001- 004 del 10.01.2001; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1. Déjase sin efecto, a contar del 01 de Abril de 2004, lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2001- 004 del 10.01.2001.
- 2. Desígnase, a contar de la misma fecha, y por el período de dos (2) años, como representantes de la Universidad de Concepción en el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Dirección General Campus Chillán, a las siguientes personas:

TITULARES

FREDY RIQUELME VELASQUEZ JOSE SEPULVEDA ZAPATA GABRIELA AGUIRRE GODOY

SUPLENTES

MARGARITA CAMPOS MORALES RICARDO MATTA CANGA ALFONSO ROMERO CONCHA

Transcríbase y comuníquese a los señores integrantes designados; al Director General Campus Chillán; a los Decanos de las Facultades, al Director General del Campus Chillán; a los Directores de Docencia; Tecnologías de Información; Investigación; Extensión; Escuela de Graduados; Bibliotecas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 25 de marzo de 2004.

serdio L'Avanchy Merind

RECTOR

ETARIO GENERAL

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

C/GRP/lmm

88-028